

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Julián Montes López.
Rad: 170424089-002-2021-00141-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 352

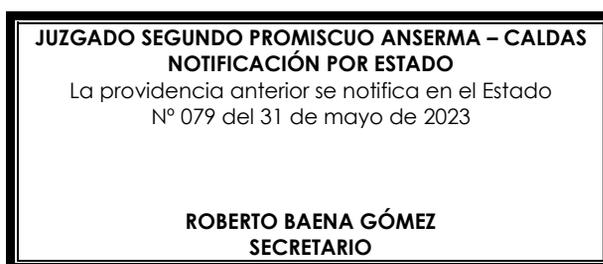
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 en contra del señor JULIAN MONTES LOPEZ C.C. 1.054.924.619; se realiza por secretaría la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada JULIAN MONTES LOPEZ C.C. 1.054.924.619. Como en este proceso los gastos comprobados suman MIL PESOS M/CTE (\$1000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$1.412.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$1.413.000 M/CTE)

Se corre TRASLADO por el término de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Catalina Franco Arias

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e135f602ecb2d0f2a228aa098e01d42bcf5f4bd3a1fb0ef0e941a8c9a2847c0**

Documento generado en 30/05/2023 06:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>